



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

DECRETO MUNICIPAL 209/16
MENDOZA, 29 de Febrero de 2016

SITUACIÓN ACTUAL: VIGENTE CON OBJETO CUMPLIDO

B.O.: 08/03/2016
NRO. ARTS.: 0003

TEMA: ECONOMÍA Y FINANZAS LICENCIAS CONDUCIR NACIONALES TASAS TRANSITO SEGURIDAD
LEY N° 26.363 LEY N° 24.449

TITULO: FIJAR, A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2016, LA TASA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y EMISIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR NACIONAL

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

D E C R E T A:

Artículo 1°: Fíjese, a partir del 1° de Marzo de 2016, la tasa para la gestión administrativa y emisión de licencia de conducir nacional en la cantidad de 200 (doscientas) UTM, por las razones expresadas en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°: Por División Notificaciones, comuníquese a Secretaría de Hacienda, Contaduría General, Dirección de Rentas, Dirección de Atención al Vecino y Control de Gestión y Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.